REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES MUNIC

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

DPTO. DE GESTION DE PERSONAS REC

NCRD / IEAV / RECO MOGFRENIM DEVL/zfh.

DECRETO EXENTO Nº 2985 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Municipalidad de Cauquenes que aprueba el CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL - "PRODESAL", AÑO 2020 -2024, REGION DEL MAULE DE FECHA 02.05.2020, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES;

2.- El Decreto Exento Nº2732 de fecha 15 de Junio de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba la transferencia de recursos para la temporada 2023-2024, para la ejecución del Programa - "PRODESAL", AÑO 2020 -2024, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES;

3.- El Memo Nº1539 de fecha 26 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a Honorarios del Personal de las 7 Unidades Operativas de PRODESAL desde el 01 de Mayo 2023 y hasta el 30 de Abril 2024 y la autorización del Sr. Alcalde (S) en el mismo documento;

4.- El Memo Nº1553 de fecha 29 de Mayo del 2023, de la

Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa PRODESAL, según nuevo Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" INDAP - I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, UNIDAD OPERATIVA I, II, III, IV, V, VI y VII, DESDE MAYO 2023 – ABRIL 2024.

DECRETO

1°.- APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 19 de Junio del 2023, de la UNIDAD OPERATIVA V, DEL PROGRAMA PRODESAL, con las personas que se señalan a continuación:

SR. PABLO ARTURO CRISTIAN ELOSUA JARA, Ingeniero Agrónomo, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N°:14.141.614-6, PROFESIONAL DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA V, con una remuneración Mensual de \$1.762.368.- Impuesto Incluido.- a contar del 01 de Mayo del 2023 al 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SR. PABLO JAVIER QUIROZ CACERES, Ingeniero Agrícola, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad Nº:18.526.654-0, TECNICO DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA V, con una remuneración Mensual de \$1.247.505.- Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2023 y hasta el 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2º.- IMPUTESE, el Gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-66-001/ PROYECTO PRODESAL V – (INDAP)" de Administración de Fondos y a 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS EN COMUNITARIOS SUBPROGRAMA PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIO

ARANIO VIDULIO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes

- e.e. interesados

- c.c. Dideco - c.c. Unidad de Control

- c.c. Dpto. RR.HH.

ALCALDESA

dríauez Dominauez

- c.c. Of. Prodesal

- c.c. INDAP

- c.c. Ofc. Contabilidad

- c.c. DAF

NeryAe